



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 015-2024-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 20 de febrero de 2024

VISTOS:

El INFORME N°10-2024-ULE-MD-MDB-LP, de fecha 19 de febrero de 2024; INFORME N°101-2024-GDSySC-MD-MDB/LP, de fecha 20 de febrero de 2024; INFORME N°249-2024-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 20 de febrero de 2024; INFORME LEGAL N°069-2024-OGAJ/MDMDB, de fecha 20 de febrero de 2024, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Barrido Censal Focalizado 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: *"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, mediante Ley N°27972 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), determinando su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se establece que el sector Desarrollo e Inclusión social comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad.

Que, mediante el artículo 76° de la Ley N°31953, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO para el año fiscal 2024, se aprueba el empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica.

Que, en el marco de las funciones previstas en el texto integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS, aprobado con **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°073-2021-MIDIS**, la Dirección General de Focalización e Información Social, a través del **INFORME N°D000014-2024-MIDIS-DGPIS**, sustenta y propone la **"Directiva que establece las Disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de información de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados"**.

Que, mediante **RESOLUCION MINISTERIAL N°D000009-2024-MIDIS** de fecha 08 de enero de 2024, resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**, lo siguiente: **"Aprobar la Directiva N°003-2024-MIDIS, denominada Directiva que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de información de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados"**, autorizado por el artículo 76° de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 015-2024-GM-MD-MDB-LP

Que, con INFORME N°10-2024-ULE-MD-MDB-LP, emitido por el responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, remite el plan de trabajo "Barrido Censal Focalizado 2024", para su aprobación y asignación presupuestal.

Que, con INFORME N°101-2024-GDSySC-MD-MDB/LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita asignación presupuestal para la aprobación del plan de trabajo "Barrido Censal Focalizado 2024".

Que, con INFORME N°249-2024-OGPP-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/5,680.00 (cinco mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- ✓ Programa Presupuestal :9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
- ✓ Producto/Proyecto :3999999-SIN PRODUCTO
- ✓ Tipo de Actividad :5005387-MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- ✓ Rubro de Financiamiento :00-RECURSOS ORDINARIOS
- ✓ Meta (SEC FUNC) : 47
- ✓ Monto : S/5,680.00

Que, con INFORME LEGAL N°069-2024-OGAJ/MDMDB, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN LEGAL FAVORABLE, para la aprobación del plan de trabajo "Barrido Censal Focalizado 2024".

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°020-2024-MD-MDB-LP, de fecha 10 de enero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el "PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2024", de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, por un presupuesto de S/5,680.00 (cinco mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la ejecución del "PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2024", de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, por un presupuesto de S/5,680.00 (cinco mil seiscientos ochenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 015-2024-GM-MD-MDB-LP

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DAMASO BERAÚN LAS PALMAS

ING. CARLOS ENRIQUE PRETELL PAREDES
GERENTE MUNICIPAL

